

para que todas las poblaciones de España se transformen, al conjuro de la aprobación de este proyecto de ley, en centros tan concurridos por ricos libertinos como Monte Carlo, Mónaco ó San Sebastián.

No creo que ha descendido tanto el nivel religioso y moral, jurídico y económico de España, que se iguale á estos antros de ruina y de desolación cuyos crímenes horripilan á toda conciencia honrada, ni que se tolere que sean fuentes de ingresos los delitos, proveyéndose el Erario público con los patrimonios de millares de familias.

Adviértese, pues, que este asunto es de inmensa trascendencia, porque si aun hoy, hallándose prohibidos los juegos de azar, dan ocasión á muchísimos delitos conocidos y muchos más que quedan ignorados, el día que aquéllos estuvieran autorizados aumentarían los crímenes de un modo incalculable, y de éstas infracciones sería responsable, en gran parte, el legislador humano por haber infringido la Ley divina, la equidad y el Derecho natural.

¿Se atreverá el legislador á rebajar á España colocándola al nivel de los muy contados y exiguos países cuyos crímenes son escándalo del mundo entero? Confieso ingénuamente que me parece imposible, no obstante los anuncios que en contrario se han hecho. Confío en la bondad de los hombres que pueden preocuparse, pero que abandonan el error cuando escuchan la serena voz de la conciencia.

V

Argucias que importa refutar.

Dos argumentos, mejor, dos argucias se exponen pretendiendo con ellas cohonestar la autorización de los juegos ilícitos, á saber: que el Estado español usufructúa la lotería y que los juegos inmORAles atraen á gentes ricas quienes fomentan el comercio.

En lo primero hace pésimamente el Estado, según se probará después, y no es argumento que admita un juego de suerte para que autorice y ampare otros muchos, entre ellos, los de envite, los tabernarios, los de apuesta, los que más excitan las pasiones y son, por consiguiente, muchísimo peores aún.